



COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL
(de la UNESCO)

33ª reunión de la Asamblea
UNESCO, 25 de junio-3 de julio de 2025

Punto **3.4.4** del orden del día provisional

SISTEMA DE MEJORES PRÁCTICAS OCEÁNICAS DE LA COI

Resumen

El Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS), establecido como un Proyecto GOOS-IODE a través de la Decisión IOC-XXX/7.2.1 en 2019, ha sido fundamental para apoyar el desarrollo y la accesibilidad de las mejores prácticas en toda la cadena de valor oceánica.

Para mejorar su sostenibilidad y maximizar su impacto, el OBPS propone expandirse más allá del GOOS y el IODE, invitando a todos los programas y subcomisiones de la COI a contribuir a su gobernanza y financiación. Esta integración proporcionará a la COI un sistema unificado y estructurado de mejores prácticas, reforzando la interoperabilidad, la visibilidad mundial y la colaboración entre los programas oceánicos. Con este fin, la propuesta prevé la revisión de los objetivos del OBSP y la creación de un Grupo de Dirección del OBSP de la COI con un mandato que se adjunta al proyecto de decisión en este punto.

Implicaciones financieras y administrativas: apartado 7.

La decisión propuesta está referenciada A-33/Dec.3.4.4 en el Documento de Decisión (documento IOC/A-33/2 Prov.)

1. En 2019, el Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS) fue aprobado como un Proyecto COI-UNESCO, apoyado por el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) y el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) a través de la Decisión IOC-XXX/7.2.1. En esta Decisión se definían los objetivos del OBPS, a saber (i) aumentar la eficiencia, la reproducibilidad y la interoperabilidad de toda la cadena de valor de la observación de los océanos proporcionando a la comunidad una base de conocimientos unificada, sostenida y fácilmente accesible de mejores prácticas interdisciplinarias; y ii) proporcionar un acceso mundial coordinado y sostenido a las mejores prácticas en la observación de los océanos para fomentar la innovación y la excelencia mediante el desarrollo de un sistema y la participación de las comunidades de observación de los océanos en un esfuerzo conjunto y coordinado para producir, revisar y sostener documentos de mejores prácticas.
2. Consciente de la solicitud de mejores prácticas como una necesidad de toda la COI, como se menciona en la [Estrategia a Plazo Medio de la COI 2022-2029](#) así como para garantizar su sostenibilidad a largo plazo, el Grupo de Dirección del OBPS propuso en 2024, en su sexta reunión anual ([véase el informe](#)), ampliar el OBPS más allá del IODE y el GOOS. Esta evolución estratégica proporcionará a todos los programas y subcomisiones de la COI un sistema integrado y estructurado y un depósito de mejores prácticas, reforzando la coordinación, la interoperabilidad y el intercambio de conocimientos en toda la COI y sus comunidades.
3. En la actualidad, el OBPS es un recurso dinámico y en crecimiento, que mejora continuamente su repositorio y su compromiso con las partes interesadas en los océanos. El repositorio ha experimentado un crecimiento significativo, y ahora contiene 2 247 documentos y 20 buenas prácticas aprobadas, algunas de las cuales reciben entre 5 000 y 6 000 visitas. El compromiso de los usuarios sigue siendo sólido, con más de 80 000 usuarios registrados que envían y descargan documentos. El objetivo de las mejoras técnicas en curso, incluidas las actualizaciones de software y la mejora de los filtros de metadatos, es aumentar la capacidad de descubrimiento de documentos. Las iniciativas de desarrollo de capacidades incluyen un curso de formación autodidacta de la Ocean Teacher Global Academy sobre cómo presentar, compartir y buscar las mejores prácticas.
4. El desarrollo futuro del OBPS, mediante la "propiedad" conjunta de los programas y subcomisiones de la COI, ampliará su alcance reforzando las conexiones en toda la COI, incluido el Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS), e integrándose con diversos ecosistemas de datos, incluidas las comunidades del Decenio del Océano de las Naciones Unidas. Aprovechando el OBPS, la COI y la comunidad oceanográfica mejorarán el acceso mundial e interdisciplinario a metodologías clave, al tiempo que promoverán la aprobación de las mejores prácticas. Además, las mejoras en la funcionalidad de búsqueda, la traducción multilingüe de las mejores prácticas y la conservación permanente de los repositorios reforzarán aún más el OBPS, beneficiando tanto a la COI como a la comunidad científica oceánica en general.
5. Con el nuevo mandato propuesto para el OBSP, el objetivo es pasar de una actividad basada en proyectos del GOOS-IODE a una actividad transversal de todo el programa de la COI, en forma de una plataforma universal y accesible para las mejores prácticas y normas pertinentes para la COI y los asuntos oceánicos, que sea sostenible en el tiempo dentro de una red creciente de comunidades oceánicas. Al ampliar su ámbito de aplicación para abarcar toda la cadena de valor de los océanos, el OBPS contará con la participación de un mayor número de partes interesadas, lo que amplificará su impacto, reforzará su estabilidad y consolidará su papel como recurso inestimable para la COI y la comunidad oceánica en general.
6. En esta propuesta, el OBSP estará dirigido por un Grupo de Dirección de la COI cuyo mandato se propone en el anexo de la propuesta de decisión A-33/Dec.3.4.4.

Implicaciones financieras y administrativas

7. Cualquier repercusión financiera o administrativa de las actividades se ajusta a los parámetros del Programa y Presupuesto de la COI (42 C/5).